

ACTA No 013-2023

Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los diez días del mes de agosto de 2023, siendo las quince horas con treinta minutos (15h30), se reúnen en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalín Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Análisis y resolución del concejo, inherente al oficio N° 274-PIOT-GADMP-2023, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz, Director de Planificación Institucional, mediante el cual contiene el informe de exoneración de la multa por concepto de calendarización para los vehículos pertenecientes al parque automotor del cantón Palora cuyo último dígito termina en 6.
4. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalín Tzamarenda Naychapi</i>

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalín Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores Concejales agradeciéndoles por la presencia y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, INHERENTE AL OFICIO N° 274-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL CONTIENE EL INFORME DE EXONERACIÓN DE LA MULTA POR CONCEPTO DE CALENDARIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL

CANTÓN PALORA CUYO ÚLTIMO DIGITO TERMINA EN 6.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo:

Arq. Fabián Ortiz.- este respectivo informe es de la unidad de tránsito, mediante el cual se pide la exoneración del pago del recargo por calendarización, como tuvimos el cambio de administración también tuvimos que hacer cambios técnicos, en la cual en la Unidad de Tránsito se hizo el cambio del jefe de unidad y asistente de tránsito, cada quien maneja sus claves de sistema a nivel nacional por los cambios de administración se han tenido estos inconvenientes, en el mes de julio todos realizaron el respectivo pago para realizar el proceso dependiendo el número de matrícula, el mes de julio no se pudo legalizar los pagos en la unidad estos los conlleva a una multa, lamentablemente se demoró mucho la agencia de tránsito en cuestiones de darnos la clave, en base a este informe se le pide al seno de concejo la respectiva exoneración para las personas que han tenido el pago del mes de julio.- **Ing. Silvana Robalino.-** En base al informe que se emitió de la unidad, solicitamos que debido a todo el proceso de solicitud de usuarios de la unidad hacia la agencia de tránsito y por cuanto todo el mes de julio no pudimos dar el servicio de matriculación, habían vehículos que se iban a macas o al puyo a realizar la revisión y volvían a Palora, ellos ponían el justificativo que son personas que circulan en Palora, nosotros como unidad de tránsito teníamos que continuar con el trámite acá con la admisión de la matrícula y emisión del documento de circulación anual, de acuerdo a la resolución 008-2017 de la ANT, nos da un cuadro de calendarización para los vehículos, el último número estable cual es el mes que nos toca realizar la revisión, el dígito 6 caía en el mes de julio que nosotros no dimos atención, es por eso que nosotros estamos solicitando la exoneración de la multa para todo el parque automotor de Palora, de igual manera la misma resolución nos da a nosotros la razones por cual nosotros podemos exonerar el pago de esas multas, el punto cinco al que nos estamos acogiendo hacer referencia a los problemas presentados en la entidad competente de matriculación, y pedimos de la manera más comedida se acepte este informe, vamos nosotros a poner como filtro los comprobantes de pago, que las matrículas hayan sido pagadas hasta el 31 de julio.- **Tnlgo. Galo Varas.-** De mi parte señor alcalde apoyo la moción porque como usted dice es algo del sistema que tienen que verificar y solicitar se les resetee.- **Abg. Gabriela Ortiz.-** Luego de haber escuchado y revisado el informe técnico, nos queda claro que es un caso especial no tengo ninguna observación y creo que es necesario emitir esta resolución.- **Sr. Wilmer Barrera.-** De mi parte me queda claro esto es algo justo, el pueblo nos entendió cuando no avanzaban a cambiar las claves ahora hay que entenderlos a ellos, estoy de acuerdo.- **Sra. Mirian Ortiz.-** Con todo lo que nos acabó de explicar la compañera fue clara y concreta, señor alcalde no creo que tenemos que analizar, lo único que yo me quedo es con la recomendación que hizo la compañera técnica, que lo más pronto que se pueda dirigirnos a la ciudad de Puyo y poder tener todo este apoyo de la entidad para que no vuelva a pasar otro inconveniente.- **Sr. Efren Chuu.-** La explicación está muy clara por lo tanto apoyo lo solicitado.

El alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar votación.

Votaciones

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado

3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

3

RESOLUCIÓN No 053/10-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves, 10 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 274-PIOT-GADMP-2023, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Acoger el oficio N° 274-PIOT-GADMP-2023, de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz, Director de Planificación Institucional y APROBAR LA EXONERACIÓN DE LA MULTA POR CONCEPTO DE CALENDARIZACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL CANTÓN PALORA CUYO ÚLTIMO DIGITO TERMINA EN 6.- SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a la dirección de planificación institucional.

SEXO.- CLAUSURA. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), el Sr. Estalin Tzamarenda Alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.



 Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA



 Abg. Katherine Mariela Frias
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

